
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Primera Sala Civil
Secretaría
EDICTO**

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de Circulación Nacional y hágase saber a TERESA LUQUE LOPEZ, en su carácter de tercera perjudicada, la interposición de la demanda de amparo promovida por Everardo y Mauricio, ambos de apellidos Hernández Orendain, contra actos de esta Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato, consistentes en la resolución de fecha 11 once de septiembre de 2006, dictada en el Toca 438/2004, con motivo de la apelación interpuesta en contra de sentencia dictada por el C. Juez de Partido Tercero Civil de León, Guanajuato, en el Juicio Ordinario Civil número 43/2003-C, promovido por Angel López García, en su carácter de apoderado legal de Olga Estela Gutiérrez Treviño y otros; para que en el término de 30 treinta días comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en turno, a defender sus derechos en su carácter de tercera perjudicada.

Guanajuato, Gto., a 10 de octubre de 2006.
La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Civil del
Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato
Lic. Marina Mosqueda Arredondo
Rúbrica.

(R.- 240105)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

C.C. ANA MARIA CALDERON CALDERON.

En los autos del juicio de amparo número 1207/2006, promovido por RESTAURANTES VIPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de siete de noviembre del año dos mil seis, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente
México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Carlos Rafael Durán Suárez
Rúbrica.

(R.- 240940)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.

CONSTRUCTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

En los autos del juicio de amparo número 659/2006-I, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., contra actos del Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal; en el que se señala como tercero perjudicado a CONSTRUCTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 18 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Imelda Sánchez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 240123)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo número 938/2005, promovido por MANUEL OJEDA OROZCO, contra actos del Presidente de la República y otras autoridades, se ordena emplazar al presente juicio al tercero perjudicado GABINO RAMOS LOPEZ. Hágasele saber que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional será a las NUEVE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS. Las copias simples de la demanda quedan a su disposición en este tribunal federal, en el entendido que tiene después de la última publicación un término de treinta días para comparecer a este Juzgado, bajo apercibimiento que de incumplir, las subsecuentes notificaciones que le resultaren de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado de Distrito.

Nota: para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el diario de mayor circulación en la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 7 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Beatriz Martínez Ríos

Rúbrica.

(R.- 240221)

Estados Unidos Mexicanos
Estado L. y S. de Tlaxcala
H. Tribunal Superior de Justicia, Tlaxcala
Diligenciaria
EDICTO

Emplácese a RAMON PUY GARRO a efecto de que comparezca, dentro del término de tres días, siguientes a la última publicación, ante el H. Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con cede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos, en el juicio de amparo promovido por RAFAELA TLAPALAMATL RODRIGUEZ Y JOSE RAMON PUY GARRO deducido del Toca Civil 142/2005, relativo al recurso de apelación.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Universal, por tres veces con espacio de siete en siete días cada uno.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 16 de noviembre de 2006.

La Diligenciaria Interina de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala

Lic. Gloria Maldonado Rivera

Rúbrica.

(R.- 241356)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
en el Distrito Federal

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

INSERTO DE EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado el cinco de septiembre de dos mil seis, por la magistrada presidenta del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del juicio de amparo DA-127/2004 promovido por JOSE ALMAGUER VALTIERRA, ALEJANDRO ROSAS VAZQUEZ y JOSE INOCENCIO HERNANDEZ, presidente secretario y vocal respectivamente del Comité Particular Ejecutivo Agrario del poblado “CHIBELA” Municipio de Tampico Alto, Estado de Veracruz, en contra de la sentencia de veinte de junio del año dos mil tres, dictada en el juicio agrario 259/1993, del índice del Tribunal Superior Agrario, en el que se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Adalberto González Nájera, Alvaro Garza Cantú, Amalia Martínez, Carlos Eugenio Moreleón del Río, Carlos Galván de la Garza, Coronado Durán, Cyntia de la Fuente Stiles, Daniel Ramos Florencia, David Efraín Gómez, David Deutsch Balleza, Domingo Figón Garrido, Eduardo Garza de la Fuente, Elizabeth Williamson de Watson, Feliciano Gamez Montelongo, Gastón Humbert Cue, Gonzalo Fermín Ortiz, Héctor Morales de la Hoz, Héctor Hernández Guevara, Herminio Galván de la Garza, Javier Valadez Olivares, Javier Guerra Solano, Jorge Galván de la Garza, José Muro Robles, Juan Manuel Gómez Fernández, Juan Mario Rosales Apaseo, Laura Elena Cruz Herrera, León Felipe Rosales Apaseo, Leopoldo Pérez Chapa, Luis Fernández Araiz, Lidia Flores de Fernández, Leticia Valadez Aguilar, Luciano Ramírez Smith, Mario Fernando Moreno Delgado, Mauricio Manuel Rosales Apaseo, Olivia Fernández de Baldemar, Ofelia Chang de Pagtay, Oscar González Cerón, Rafael Isasi Siqueiros, Ramón González Cantón, Rodrigo Ramos Niebla, Rosa María Gochicoa Matienzo, Vicente Nava Coronel, Vicente Zárate, Wenceslao José Segovia Ruiz, Acuña Gilberto Rubén, Campero Jarque Víctor Manuel, Baldrige Atwood John Dair, Beicker Velazquéz María Hortensia, Benítez Cruz Federico, Brito Inguanzo Matías Eduardo, Burger Pue Gastón, Burger Pue Gonzalo, Burger Pue Miguel Ernesto, Cabrera Durzzo Hortensia, Cruz Herrera de Villalobos Laura, De la Garza Fernández Jorge, De la Garza Fernández Mónica Hortensia, Fernández Ledezma María Teresa, García de Ruiz Silvia María, García Vidaña María de las Mercedes, Guajardo de la Fuente José Luis, Hage Karam Alfredo, Huerte García Pedro, Menacho Iglesias César R., Pue de Harris Dulce, Rodríguez García José Luis, Saavedra Ríos Carlos Osvaldo, Salazar Luenas de Mora Alejandra, Sánchez Salinas Jesús Abelardo, Tayabas Flores de Díaz Leticia, Vallejo Almaraz Francisco, Vallejo Almaraz Rafael Sotero, Velarde Bogen Florentio, Yones Pospisil Tomas R., Pablo Morales, Robles Martínez Lazurtegui Guadalupe, De León Pliego Carlos, Faustino Ayón Ozuna, Rodolfo Ruiz Willis, Esther Ignacia Govela Elizondo, Carmen Alicia Govela Elizondo, Luis Alberto Govela Elizondo, Diana Margarita Govela Elizondo, Javier Govela Elizondo, María Guadalupe Govela Elizondo, Irma Cristina Govela Elizondo, Ileana Govela Elizondo, María Cecilia Govela Elizondo, Jaime Govela Elizondo, Felipe Martínez Ayala, a quienes por auto de once de abril de dos mil cinco, se les tuvo con el carácter de terceras perjudicadas en dicho juicio de amparo, por lo que se le hace saber a éstos que cuentan con el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer ante este Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito sito en Periférico Sur número 2321, torre A, cuarto piso, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01760, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal y/o boulevard Adolfo López Mateos 2321, Edificio “Las Flores”, torre A, cuarto piso, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01760, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, tal como aparece en la red del Poder Judicial de la Federación, a defender sus derechos; asimismo, para que designen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Tribunal, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Fíjese una copia íntegra del presente contenido en los estrados de este Tribunal Colegiado, así como en las puertas de acceso de la Torre A del edificio de que se trata por todo el tiempo del emplazamiento.

México, D.F., a 20 de octubre de 2006.

La Magistrada Presidenta

María Guadalupe Saucedo Zavala

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Marisol Emos Rueda

Rúbrica.

(R.- 240622)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2645/2005, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V. en contra de AVISA FOTOGRAFIA Y VIDEO S.A. DE C.V. Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado FRANCISCO JAVIER AGUILAR ALVARADO para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha diez de julio del dos mil seis.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 241373)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Octava Sala Civil
EDICTO

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y Periódico diario de mayor circulación en la República, informándose a JOSE GERMAN RANGEL HERRERA, YOLANDA RANGEL RAMIREZ Y ADAN RANGEL HERRERA, que han sido señalados como terceros perjudicados en el juicio de garantías promovido por LUIS GOMEZ CAUDILLO, representante de ACRECENTA, S.C.L., cesionaria de los derechos litigiosos de LEOPOLDO JIMENEZ SANTUARIO, en contra de la resolución de fecha veintitrés de junio de dos mil seis, pronunciada en el toca número 308/06, relativo a la apelación interpuesta por el quejoso, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de noviembre de dos mil cinco, dictada por el Juez Primero Civil de San Luis de la Paz, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C-482/04, haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 17 de noviembre de 2006.
La Secretaria de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

Lic. Claudia López Lira
Rúbrica.

(R.- 241529)

AVISOS GENERALES

SERVICIOS CORPORATIVOS CHARTWELL JUAREZ, S.A. DE C.V.

En México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 4 de noviembre de 2005, se reunieron los accionistas en el domicilio social de SERVICIOS CORPORATIVOS CHARTWELL JUAREZ, S.A. DE C.V., con

el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde se acordó la disolución de dicha sociedad, en cumplimiento del artículo 247 fracción II, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2006.

Activo	
Bancos	\$ 7,838.00
Total activo	\$ 7,838.00
Pasivo	
Total pasivo	\$ 0
Capital	
Capital social	\$ 552,873.00
Otras reservas	\$ 3,452.00
Resultado ejercicios anteriores	\$ -480,965.00
Resultado del ejercicio	\$ -67,523.00
Total capital	\$ 7,838.00
Total pasivo más capital	\$ 7,838.00

México, D.F., a 22 de noviembre de 2006.

Liquidador

José Alberto Santana Cobian

Rúbrica.

(R.- 240896)

IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES LACOR, S.A. DE C.V.

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

Mediante asamblea extraordinaria de accionistas de Importaciones y Distribuciones Lacor, S.A. de C.V. celebrada el 20 de diciembre de 2005, entre otros asuntos se tomaron los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social, hasta por la cantidad de \$29,301,999.00 (veintinueve millones trescientos un mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales serán en la parte mínima fija la cantidad de \$999.00 (novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) y en la parte variable la cantidad de \$29,301,000.00 (veintinueve millones trescientos un mil pesos 00/100 M.N.). Así mismo se autorizó a Integración Industrial Corvi, S.A. de C.V. a llevar a cabo la reducción de capital en su totalidad, disminuyendo la tenencia accionaria que actualmente detenta en esta empresa.

Cancelar los títulos que amparen 999 acciones de la parte mínima fija, así como 29,301,000 acciones de la parte variable, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una de ellas, propiedad de Integración Industrial Corvi, S.A. de C.V.

Pagar a Integración Industrial Corvi, S.A. de C.V. la reducción de capital tanto en la parte mínima fija como en su parte variable, en los términos acordados, a partir de la fecha de la presente asamblea, en una sola exhibición, o en parcialidades, según lo permita el flujo de efectivo de la sociedad.

Háganse los asientos correspondientes en los registros contables de la sociedad, así como los libros de registros de acciones y de variaciones de capital.

Se autoriza expresamente a los señores licenciado Benjamín Villaseñor Costa y Juan Pablo Pier Romero, para que indistintamente cualquiera de ellos haga las publicaciones correspondientes en términos de ley.

México, D.F., a 17 de octubre de 2006.

Delegado Especial de Importaciones y Distribuciones Lacor, S.A. de C.V.

Lic. Juan Pablo Pier Romero

Rúbrica.

(R.- 240160)

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 33002, volumen número 675, de fecha 23 de octubre de 2006, la señorita NOEMI SALGADO CEBALLOS, COMO ALBACEA Y COHEREDERA y LEGATARIA Y LOS SEÑORES HERMELINDA SALGADO CEBALLOS, GUILLERMO SALGADO CEBALLOS, CRISTINA SALGADO CEBALLOS, MARTHA SALGADO CEBALLOS, DANIEL SALGADO CEBALLOS, ALEJANDRO SALGADO CEBALLOS Y MOISES SALGADO CEBALLOS, EN SU CARACTER DE LEGATARIOS Y HEREDEROS, RADICARON, Ante Mí, el Inicio Extrajudicial, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUILLERMO SALGADO MARTINEZ, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando la señorita NOEMI SALGADO CEBALLOS, que como Albacea, formulará el inventario y avalúo correspondiente, publíquese de siete en siete días.

Atentamente

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., a 8 de octubre de 2006.

Notario Público No. Tres del Estado de México

Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio

Rúbrica.

(R.- 240858)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Ejecutivo del Estado

Michoacán de Ocampo

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

EDICTO

ALCO ANUNCIOS LUMINOSOS S.A. DE C.V.:

DENTRO DEL CUADERNILLO DE AMPARO DIRECTO 8/06, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO LABORAL J-2-1186/04, SEGUIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), CON FECHA 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2006, SE PRONUNCIO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"...Toda vez que de los diversos domicilios que proporcionaron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, la Tesorería General del Estado, así como el H. Ayuntamiento de Morelia, de los mismos se advierte que ninguno de ellos corresponde al del tercero perjudicado ALCO ANUNCIOS LUMINOSOS S.A. DE C.V., según se aprecia de las constancias visibles a fojas 45 y 76 de autos, en tales condiciones, esta Presidencia con apoyo en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y una vez agotada la investigación a la que alude dicho numeral, ordena el emplazamiento del tercero perjudicado ALCO ANUNCIOS LUMINOSOS S.A. DE C.V., por medio de edictos a costa de la quejosa, mismos que deberá publicar por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber al tercero perjudicado que cuenta con treinta días a partir de la última publicación que se efectúe para que comparezca ante el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, dentro del amparo directo laboral 199/06, para que si lo estima pertinente haga valer sus derechos."

Asimismo hágase del conocimiento del tercero perjudicado ALCO ANUNCIOS LUMINOSOS S.A. DE C.V. que mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2006, el Servicio de Administración Tributaria promovió demanda de garantías en contra de actos de la Junta Especial Número Dos y el Presidente de la misma, señalando como actos reclamados la sentencia definitiva o laudo de fecha 12 de enero del año 2006, misma que puso fin a la tercera excluyente de preferencia, promovida por el Servicio de Administración Tributaria y derivada del juicio laboral J-2-1186/04, señalando como terceros perjudicados a los trabajadores MARIA GUADALUPE PAREDES SANTOYO, DAVID ENRIQUE MELENDEZ MALDONADO, LUIS VALENCIA NAVARRETE, ERICK SALGADO SOLIS, DANIEL GONZALEZ DURAN, HERMILO JUAREZ VALDEZ, JOSE ANTONIO MEJIA VALADEZ, JOSE LUIS CALDERON GONZALEZ Y HUGO ERNESTO CHACON ESQUIPOLA, señalando como fecha de conocimiento de la resolución reclamada el día 26 de enero del año 2006 y señalando como conceptos de violación los diversos que se contienen en la propia demanda de amparo y cuya copia se deja a su disposición en la Presidencia de esta Junta Especial número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo, cito en Avenida Tata Vasco número 80 esquina con Hospitales, Planta Alta, colonia Vasco de Quiroga de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

PLUBLIQUESE TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA.

Morelia, Mich., a 1 de agosto de 2006.

La Secretaria de Acuerdos de la Junta Especial número Dos de la
Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Diana Ivonne Rodríguez Mendoza

Rúbrica.

(R.- 240348)

MARHNOS VIVIENDA, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada "Marhnos Vivienda, S.A. de C.V. adoptado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 15 de diciembre de 2005, en la que se resolvió reducir el capital variable de la sociedad, por reembolso a los accionistas, en la cantidad de \$17'025,832.96 (diecisiete millones veinticinco mil ochocientos treinta y dos pesos 96/100 M.N.), mediante la cancelación de 13'301,432 acciones.

México, D.F., a 8 de mayo de 2006.

Delegado Especial
Lic. Ricardo Piña Torres
 Rúbrica.

(R.- 240111)

ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES, A.C.
CAMARA NACIONAL HOTELERA®
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos que rigen la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C., se convoca a sus afiliados a la LXV Asamblea General Ordinaria y XI Asamblea General Ordinaria de la Cámara Nacional Hotelera®, que tendrán lugar en la ciudad de Monclova, Coah., del 10 al 12 de enero del año 2007, en la Unidad de Seminarios y Convenciones, sita en carretera 57 kilómetro 5, código postal 25710. La Asamblea se considerará legalmente instalada, cualquiera que sea el número de socios presentes, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA
 Jueves 11 de enero, 9:00 horas

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de escrutadores y establecimiento de quórum.
- 3.- Lectura de la convocatoria de la Asamblea publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
- 6.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la LXIV Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chis., de noviembre 30 a diciembre 2 de 2005.
- 7.- Informe de presidencia.
- 8.- Informe de tesorería por el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2006.
- 9.- Informe de la junta de vigilancia por el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2006.
- 10.- Informe de comisiones.
- 11.- Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo 2006-2008.
- 12.- Designación de sede para la celebración de la LXVI Asamblea General Ordinaria.
- 13.- Nombramiento de delegado para la protocolización del acta de la LXV Asamblea General Ordinaria.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

Presidente
Lic. Jesús F. Náder Marcos
 Rúbrica.

Secretario
Lic. Jorge Kalionchiz de la Fuente
 Rúbrica.

(R.- 241504)

ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES, A.C.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 29, 30 y 31 de los estatutos que rigen la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C., se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Monclava, Coah., a las 17:00 horas, del día 11 de enero del año 2007, en la Unidad de Seminarios y Convenciones, sita en carretera 57 kilómetro 5, código postal 25710. La Asamblea se considerará legalmente instalada, cualquiera que sea el número de socios presentes, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA
 Jueves 11 de enero, 17:00 horas

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de escrutadores y establecimiento de quórum.
- 3.- Lectura de la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria publicada en el Diario Oficial de la Federación.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 5.- Propuesta de modificación de los estatutos que rigen esta asociación, su discusión y, en su caso, aprobación.
- 6.- Clausura.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2006.

Presidente
Lic. Jesús F. Náder Marcos
 Rúbrica.

Secretario
Lic. Jorge Kalionchiz de la Fuente
 Rúbrica.

(R.- 241506)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Norte
 LICITACION PUBLICA No. LPDNTE0406
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 22 de diciembre de 2006, en la licitación pública número LPDNTE0406 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 55	Refacciones y accesorios	55	Lote	328,604.00	49,290.60
56 al 132	Herrajes	77	Lote	236,481.86	35,472.28
133 al 217	Artículos eléctricos	85	Lote	464,551.22	69,682.68
218 al 232	Artículos de ferretería	15	Lote	6,394.01	959.10
233 al 239	Artículos diversos	7	Lote	16,467.78	2,470.17
240	Artículos misceláneos	1	Lote	241.96	36.29
241 al 253	Cables conductores	13	Lote	277,837.01	41,675.55
254 al 276	Control, protección, medición	23	Lote	141,838.52	21,275.78
277 y 278	Torres, postes, estructuras	2	Lote	104,378.38	15,656.76
279	Mobiliario equipo oficina	1	Lote	381.12	57.17
280 al 282	Equipo de comunicación	3	Lote	3,744.76	561.71
283 al 300	Equipo eléctrico	18	Lote	128,582.37	19,287.36
301	Equipo mecánico	1	Lote	269.33	40.40

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de esta División de Distribución Norte, ubicados en los estados de Chihuahua, Durango y Coahuila.

Los interesados en participar podrán obtener del 7 al 11 y del 13 al 20 de diciembre de 2006 en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en Banamex, solicitando la referencia bancaria al Depto. de Abastecimientos Divisional, teléfono (01-871) 7-29-18-54, asimismo enviará copia del comprobante de pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número (01-871) 7-29-18-54 o acudir a las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01-871) 7-29-18-00, extensiones 2147 y 7-29-18-52, con el C.P. Ricardo Quintana Hernández Jefe del Departamento en horario de 8:30 a 14:00 horas, o con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 7839 o 7906, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia de registro federal de contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 7 al 11 y del 13 al 20 de diciembre de 2006, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 21 de diciembre de 2006, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en: Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo.; los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 22 de diciembre de 2006 a las 10:45 horas, en el lugar antes mencionado. En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 22 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 25 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Gómez Palacio, Dgo., a 7 de diciembre de 2006.
El Gerente General Divisional
Ing. Luis Enrique Hernández García
Rúbrica.

(R.- 241265)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Central
LICITACION PUBLICA No. LPPRCE0206
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 20 de diciembre de 2006 en la licitación pública número LPPRCE0206 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Depósito en garantía
1 al 10	Vehículos	24 U.I.	450,495.00	67,574.25
11	Desecho ferroso vehicular	Lote	3,556.00	533.40

La información detallada de estos materiales se encuentran en el anexo número 1, de las bases de esta licitación, así como su ubicación y dirección donde se localizan los mismos.

Los interesados en participar podrán obtener del 7 al 15 de diciembre de 2006 en días hábiles bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> efectuando el pago respectivo mediante depósito en efectivo en el contrato CIE número 620254, referencia bancaria número HH001208904 en el banco BBVA Bancomer, S.A. y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre al fax número 53 11 27 88, o acudir a las oficinas de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael 211-C Fraccionamiento Sta. Cecilia, Tenayuca, código postal 54150, Tlalnepantla, Estado de México, al teléfono 50-39-90-01, extensiones 71191 a 71193 con el señor José Isidro Hernández Ortiz, en horario de 9:00 a 13:00 horas, y/o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, al teléfono 52-29-44-00, extensiones 7897 y 7898, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$2,000.00 más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 7 al 15 de diciembre de 2006, en un horario de 8:00 a 17:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases, para tal efecto se efectuará el 20 de diciembre de 2006 en horario de 10:00 a 11:00 horas, en las instalaciones de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael 211-C, Fraccionamiento Sta. Cecilia, Tenayuca, código postal 54150, Tlalnepantla, Estado de México.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 20 de diciembre de 2006 a las 11:15 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia, citada anteriormente, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, en caso contrario no podrán participar en el evento.

El acto de fallo correspondiente se efectuará el 20 de diciembre de 2006 a las 12:15 horas, en la dirección citada para la apertura de ofertas. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos.

El retiro de los bienes será los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2006, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 México, D.F., a 7 de diciembre de 2006.
 El Gerente
Ing. Héctor Manuel Zuñiga Gómez
 Rúbrica.

(R.- 241527)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Norte
Delegación Estatal Chihuahua
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal Chihuahua por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número 01/06, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles, así como de desecho de generación periódica, de este último, se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de dos años de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Existencia y/o cantidad promedio bimestral	Valor mínimo de venta
1	Ecco 8269, pick up, 8 cilindros, Chevrolet, 1985	Unidad	1	5,678.00
2	Ecco 9295, pick up, 8 cilindros, Dodge, 1990	Unidad	1	12,360.00
3	Ecco 9491, pick up, 8 cilindros, Dodge, 1991	Unidad	1	9,435.00
4	Ecco 9565, Suburban, 8 cilindros, General Motors, 1991	Unidad	1	18,102.00
5	Ecco 9626, pick up, 8 cilindros, Chevrolet, 1991	Unidad	1	10,965.00
6	Trapo limpio de hospital	Kgs.	9,200 Prom. Bim. 7,500 Exist. Aprox.	3.9081

La entrega de bases, se efectuará de forma gratuita en el Depto. de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Universidad número 1101 (sótano) de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles del 7 al 19 de diciembre de 2006.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

El acto a la junta de aclaración de las bases, se efectuará el día 19 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Universidad número 1101, Chihuahua, Chih.

El acto de presentación se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Universidad número 1101, Chihuahua, Chih.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Universidad número 1101, Chihuahua, Chih.

El acto de fallo se realizará el día 21 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Depto. de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida Universidad número 1101, Chihuahua, Chih.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes muebles adjudicados, en existencia (7,500 kgs. aproximadamente) debe llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de fallo y en entregas subsecuentes en forma bimestral.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 7 de diciembre de 2006.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Chihuahua, Chih., a 7 de diciembre de 2006.
 El Delegado Estatal
C.P. José Antonio García Aguirre
 Rúbrica.

(R.- 241456)

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO
 No. LPN-IFE-E-01-2006
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas Generales para el registro, control, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Federal Electoral, éste a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-E-01-2006, para llevar a cabo la enajenación de bienes muebles, vehículos y bienes de consumo en tres lotes como sigue:

No. de lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta por lote
1	Vehículos terrestres y equipo de cómputo	8,991	Pieza	\$193,919.60
2	Vehículos terrestres y mobiliario y equipo diverso	2,383	Pieza y kgs	\$146,044.56
3	Vehículos terrestres, equipo de oficina y bienes de consumo	1,520 y 19,032 kgs	Pieza y kgs	\$149,090.38

La licitación pública nacional se verificará el día 20 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sita en Periférico Sur número 4124, primer piso, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados, en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, ubicada en Periférico Sur número 4124, segundo piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón; durante el lapso comprendido del 7 al 19 de diciembre de 2006, de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral. La adquisición de estas bases dará derecho a participar en uno de los tres lotes que integran esta licitación.

La inscripción de los participantes se realizará en Periférico Sur número 4124, primer piso, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, el día 20 de diciembre de 2006, de 11:30 a 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, colonia Exhacienda de Anzaldo, código postal 01900, Delegación Alvaro Obregón, el día 20 de diciembre de 2006 a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote que participe, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar después de obtener la orden de entrega y dentro de los 15 días hábiles siguientes al 9 de enero de 2007.

Garantía

Los participantes deberán presentar como mínimo, una garantía por el 10% o más, del precio mínimo de venta del lote por el cual participe de los bienes muebles, vehículos y bienes de consumo a enajenar, mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito, a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral, expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases y podrán presentarse a la verificación dos personas, en horario de 10:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, a partir del día 7 de diciembre y hasta el 19 de diciembre de 2006, en los lugares que se establecen en las bases.

Atentamente
 México, D.F., a 7 de diciembre de 2006.
 El Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. Alejandro Barros Sierra Nock
 Rúbrica.

(R.- 241512)

FERRING, S.A. DE C.V.

AVISO DE DEDUCCION FISCAL DE CREDITO POR PARTE DE FERRING, S.A. DE C.V.

FERRING, S.A. DE C.V. comunica al público en general que:

De conformidad y en cumplimiento a lo establecido en las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del dieciocho de julio pasado, al artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el cual se refieren los requisitos que deben contener las deducciones fiscales, según la fracción XVI incisos a) y b), se señala lo siguiente:

En el caso de pérdidas por créditos incobrables, éstas se considerarán realizadas en el mes en el que se consuma el plazo de prescripción, que corresponda, o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro.

Para los efectos de este artículo, se considera que existe notoria imposibilidad práctica de cobro, entre otros, en los siguientes casos:

a) Tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento no exceda de \$20,000.00, cuando en el plazo de un año contado a partir de que incurra en mora, no se hubiera logrado su cobro. En este caso, se considerarán incobrables en el mes en que se cumpla un año de haber incurrido en mora.

Cuando se tengan dos o más créditos con una misma persona física o moral de los señalados en el párrafo anterior, se deberá sumar la totalidad de los créditos otorgados para determinar si éstos no exceden del monto a que se refiere dicho párrafo.

Lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción será aplicable tratándose de créditos contratados con el público en general, cuya suerte principal al día de su vencimiento se encuentre entre \$5,000.00 a \$20,000.00, siempre que el contribuyente de acuerdo con las reglas de carácter general que al respecto emita el Servicio de Administración Tributaria informe de dichos créditos a las sociedades de información crediticia que obtengan autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley de Sociedades de Información Crediticia.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción, cuando el deudor del crédito de que se trate sea contribuyente que realiza actividades empresariales y el acreedor informe por escrito al deudor de que se trate, que efectuará la deducción del crédito incobrable, a fin de que el deudor acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de esta Ley. Los contribuyentes que apliquen lo dispuesto en este párrafo, deberán informar a más tardar el 15 de febrero de cada año de los créditos incobrables que dedujeron en los términos de este párrafo en el año calendario inmediato anterior.

b) Tratándose de crédito cuya suerte principal al día de su vencimiento sea mayor a \$20,000.00 cuando el acreedor haya demandado ante la autoridad judicial el pago del crédito o se haya iniciado el procedimiento arbitral convenido para su cobro y además se cumpla con lo previsto en el párrafo final del inciso anterior.

En tal circunstancia, y para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, la persona moral que de acuerdo a la información proporcionada a nuestra empresa, es la que se encuentra en el rubro de personas con actividad empresarial, es:

RFC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE DEL CREDITO
GTC040126616	GRUPOS DE TRABAJO COLABORATIVO, S.C.	\$2,245,000.00

Mediante este aviso se le informa que se efectuará la deducción del crédito incobrable a su cargo, a fin de que ésta acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 31 fracción XVI incisos a) y b).

El texto completo de dicha reforma puede ser consultado en el Diario Oficial de la Federación, publicado el dieciocho de julio de dos mil seis.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2006.

Representante Legal

Pablo Alejandro Zubikarai Porras

Rúbrica.

(R.- 241514)

INTERNATIONAL HEALTH INSURANCE DANMARK MEXICO, S.A.

AMEDEX, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

International Health Insurance danmark México, S.A. y Amedex, S.A. de C.V. acuerdan fusionarse. La fusión será por incorporación. International Health Insurance danmark México, S.A. será La Fusionada y por tanto se extinguirá; y Amedex, S.A. de C.V. será La Fusionante y por tanto ésta subsistirá.

Con motivo de la fusión, todos los bienes, derechos, cargas y obligaciones que sean de la propiedad y/o titularidad de La Fusionada, pasarán a ser parte del patrimonio de La Fusionante operando la causahabencia universal. No obstante lo anterior y para efectos de la parte final del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el programa de extinción de pasivo de La Fusionada consistirá en la extinción de todas y cada una de sus obligaciones, ya sea a través del pago de las prestaciones debidas y/o de la obtención del consentimiento de sus acreedores respecto de la fusión que se llevará a cabo.

Respecto de la cartera de pólizas vigentes a la fecha del convenio de fusión emitidas por La Fusionada, es transmitida de La Fusionada a La Fusionante en los términos del artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La Fusionante asumirá todas las responsabilidades económicas asumidas como institución de seguros La Fusionada. Por tal motivo, La Fusionada hará las publicaciones ordenadas en dicho dispositivo para que, una vez transcurridos los plazos ahí indicados y obtenida que sea la procedencia por las autoridades correspondientes, la cartera de pólizas de seguros pase a ser propiedad y responsabilidad de La Fusionante.

La autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar como institución de seguros, la escritura constitutiva y los estatutos de La Fusionante vigentes a la fecha, serán los que rijan a la sociedad.

Son los estados financieros auditados de La Fusionante y La Fusionada, al 21 de junio de 2006, los que sirven como base para la fusión acordada.

La fusión surtirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2007.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2006.

Delegado especial de ambas sociedades

Lic. Aldo José Ocampo Castañares

Rúbrica.

INTERNATIONAL HEALTH INSURANCE DANMARK MEXICO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 21 DE JUNIO DE 2006

(cifras históricas)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>1,206,806.40</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVA	1,206,806.40	
112	VALORES	1,206,806.40	
113	GUBERNAMENTALES	1,206,565.78	
114	EMPRESAS PRIVADAS	0.00	
115	TASA CONOCIDA	0.00	
116	RENTA VARIABLE	0.00	
117	EXTRANJEROS	0.00	
118	VALUACION NETA	-48,099.45	
119	DEUDORES POR INTERESES	48,340.07	
120	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
121	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>0.00</u>	
122	PRESTAMOS	<u>0.00</u>	
123	SOBRE POLIZAS	0.00	
124	CON GARANTIA	0.00	
125	QUIROGRAFARIOS	0.00	
126	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
127	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
128	CARTERA VENCIDA	0.00	
129	DEUDORES POR INTERESES	0.00	
130	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
131	INMOBILIARIAS	<u>0.00</u>	
132	INMUEBLES	0.00	
133	VALUACION NETA	0.00	
134	(-) DEPRECIACION	0.00	

135	INVERSIONES PARA OBLIG. LABORALES AL RETIRO		<u>0.00</u>
136	DISPONIBILIDAD		<u>7,097,401.69</u>
137	CAJA Y BANCOS	7,097,401.69	
138	DEUDORES		<u>67,057.31</u>
139	POR PRIMAS	-0.00	
140	AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
141	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
142	PRESTAMOS AL PERSONAL	0.00	
143	OTROS	67,057.31	
144	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>0.00</u>
146	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
147	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
148	PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PEND.	0.00	
149	PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSO	0.00	
150	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
151	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMEN	0.00	
152	PART. DE REAF. EN RVA. DE FZAS. EN VIGOR	0.00	
153	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		<u>98,354.32</u>
155	MOBILIARIO Y EQUIPO	67,657.39	
156	ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
157	DIVERSOS	30,696.93	
158	GASTOS AMORTIZABLES	0.00	
159	(-) AMORTIZACION	0.00	
160	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>8,469,619.72</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>9,578.84</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	<u>8,395.97</u>	
212	VIDA	0.00	
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	8,395.97	
214	DAÑOS	0.00	
215	FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>1,182.87</u>	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	0.00	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	1,182.87	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0.00	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0.00	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	0.00	
222	DE PREVISION	<u>0.00</u>	
223	PREVISION	0.00	
224	RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
225	CONTINGENCIA	0.00	
226	ESPECIALES	0.00	
227	RVA. PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		<u>0.00</u>
228	ACREEDORES		<u>7,158.76</u>
229	AGENTES Y AJUSTADORES	1,372.58	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	0.00	
232	DIVERSOS	5,786.18	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>0.00</u>
234	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		<u>0.00</u>
240	EMISION DE DEUDA	0.00	
241	POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIB	0.00	
	DE CONVERTIRSE EN ACCIONES	0.00	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
244	OTROS PASIVOS		<u>93,956.10</u>
245	PROVISIONES PARA LA PART. DE UTIL. AL PERSONAL	0.00	
246	PROVISIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	0.00	
247	OTRAS OBLIGACIONES	93,956.10	

248	CREDITOS DIFERIDOS	0.00	
	SUMA EL PASIVO		<u>110,693.70</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>11,010,000.00</u>
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	11,010,000.00	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		<u>0.00</u>
316	RESERVAS		<u>0.00</u>
317	LEGAL	0.00	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	0.00	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		0.00
321	SUBSIDIARIAS		0.00
322	EFFECTO DE IMPUESTOS DIFERIDOS		0.00
323	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1,174,702.45
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,476,371.53
325	EXCESO O INSUFICIENCIA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		8,358,926.02
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>8,469,619.72</u>
800	ORDEN		
810	VALORES EN DEPOSITO		0.00
820	FONDOS EN ADMINISTRACION		0.00
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		0.00
840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FZAS. EXPEDIDAS		0.00
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PEND. DE COMPROBACION		0.00
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES		0.00
870	RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR		1,309,082.66
900	RVA. POR CONSTITUIR P/OBLIGACIONES LABORALES AL RE		0.00
910	CUENTAS DE REGISTRO		0.00
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00

EL CAPITAL PAGADO INCLUYE LA CANTIDAD DE \$0.0 MONEDA NACIONAL, ORIGINADA POR LA CAPITALIZACION PARCIAL DEL SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES.

DENTRO DE LOS RUBROS DE "INMUEBLES" Y DE "MOBILIARIO Y EQUIPO", LA(S) CANTIDADES DE \$0.00 Y \$0.00, RESPECTIVAMENTE, REPRESENTA(N) ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICADAS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE CORRECTAMENTE REFLEJADAS EN SU CONJUNTO, LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCION (O, EN SU CASO, SOCIEDAD) HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS INSTITUCIONALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS EN VIGOR.

EN EL EJERCICIO 2006, INTERNATIONAL HEALTH INSURANCE DANMARK MEXICO, S.A. NO MANTUVO ACUERDOS PARA EL PAGO DE COMISIONES CONTINGENTES CON LOS INTERMEDIARIOS Y PERSONAS MORALES QUE SE RELACIONAN EN LA PRESENTE NOTA. EL IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN VIRTUD DE DICHS ACUERDOS ASCENDIO A \$0.00, REPRESENTANDO EL 0% DE LA PRIMA EMITIDA POR LA INSTITUCION EN EL MISMO EJERCICIO.

SE ENTIENDE POR COMISIONES CONTINGENTES LOS PAGOS O COMPENSACIONES A PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PARTICIPARON EN LA INTERMEDIACION O INTERVINIERON EN LA CONTRATACION DE LOS PRODUCTOS DE SEGUROS DE INTERNATIONAL HEALTH INSURANCE DANMARK MEXICO, S.A., ADICIONALES A LAS COMISIONES O COMPENSACIONES DIRECTAS CONSIDERADAS EN EL DISEÑO DE LOS PRODUCTOS.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

Director General
Marco Aurelio López Ortega
 Rúbrica.

AMEDEX, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 21 DE JUNIO DE 2006

ACTIVO		
INVERSIONES		<u>9,274,212.61</u>
VALORES	9,274,212.61	
GUBERNAMENTALES	8,796,386.12	
EMPRESAS PRIVADAS	442,690.06	
TASA CONOCIDA	10,391.06	
TASA VARIABLE	432,299.00	
VALUACION NETA	13,435.43	
DEUDORES POR INTERESES	21,701.00	
ESTIMACION P/CASTIGOS	0.00	
PRESTAMOS		0.00
SOBRE POLIZAS	0.00	
CON GARANTIAS	0.00	
QUIROGRAFARIOS	0.00	
DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
CARTERA VENCIDA	0.00	
DEUDORES POR INTERESES	0.00	
ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
INMOBILIARIAS		0.00
INMUEBLES	0.00	
VALUACION NETA	0.00	
DEPRECIACION	0.00	
PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		<u>16,903.05</u>
DISPONIBILIDAD		<u>-750,221.09</u>
CAJA Y BANCOS	-750,221.09	
DEUDORES		<u>24,881,129.23</u>
POR PRIMAS	20,220,748.06	
AGENTES Y AJUSTADORES	1,231,912.59	
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,978,807.55	
PRESTAMOS AL PERSONAL	43,339.67	
OTROS	1,406,321.36	
ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>5,818,445.68</u>
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS		0.00
DEPOSITOS RETENIDOS		0.00
PART. DE REASEG. POR STROS. PENDIENTES	5,818,445.68	
PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSO		0.00
OTRAS PARTICIPACIONES		0.00
INTERMEDIARIOS DE REASEGURO		0.00
OTROS ACTIVOS		<u>1,861,873.91</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO	649,708.36	
ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
DIVERSOS	367,841.81	
GASTOS AMORTIZABLES	1,647,080.54	
AMORTIZACION	802,756.80	
SUMA DEL ACTIVO		<u>41,102,343.39</u>
PASIVO		
RESERVAS TECNICAS		<u>8,978,476.37</u>
DE RIESGOS EN CURSO	2,965,698.77	
VIDA	0.00	
ACCIDENTES Y ENFERM. Y DAÑOS	2,965,698.77	
DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES		6,012,777.60
POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	3,654,124.40	
POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	2,371,219.72	
POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0.00	
FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0.00	
POR PRIMAS EN DEPOSITO	-12,566.52	
DE PREVISION		0.00
PREVISION	0.00	
RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
CONTINGENCIA	0.00	
ESPECIALES	0.00	
RESERVAS P/OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		<u>17,503.00</u>
ACREEDORES		<u>4,042,973.72</u>
AGENTES Y AJUSTADORES	3,547,192.92	

FONDOS EN ADMON. DE PERDIDAS	0.00	
DIVERSOS	495,780.80	
REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>11,326,016.01</u>
INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	11,326,016.01	
DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
INTERMEDIARIOS DE REASEGURO	0.00	
OTROS PASIVOS		<u>4,386,859.92</u>
PROVISIONES P/PTU AL PERSONAL	0.00	
PROVISIONES P/PAGO DE IMPUESTOS	26,013.20	
OTRAS OBLIGACIONES	3,271,324.11	
CREDITOS DIFERIDOS	1,089,522.61	
SUMA DEL PASIVO		<u>28,751,829.02</u>
CAPITAL		
CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>21,316,291.76</u>
CAPITAL O FONDO SOCIAL	21,316,291.76	
CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
OBLIGACIONES SUBDS. DE CONVSN. OBLIG. A CAPTL.		<u>0.00</u>
RESERVAS		<u>0.00</u>
LEGAL	0.00	
PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
OTRAS	0.00	
SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES		<u>0.00</u>
SUBSIDIARIAS		<u>0.00</u>
RESULTADO EN EJERCICIOS ANTERIORES		<u>-7,864,013.27</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-1,101,764.12</u>
SUMA DEL CAPITAL		<u>12,350,514.37</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>41,102,343.39</u>
800 ORDEN		
810 VALORES EN DEPOSITO		0.00
820 FONDOS EN ADMINISTRACION		0.00
830 RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		0.00
840 GARANTIAS DE RECUPERACION POR FZAS. EXPEDIDAS		0.00
850 RECLAMACIONES RECIBIDAS PEND. DE COMPROBACION		0.00
860 RECLAMACIONES CONTINGENTES		0.00
870 RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
880 RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
890 PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR		7,384,759.56
900 RVA. POR CONSTITUIR P/OBLIGACIONES LABORALES AL R		0.00
910 CUENTAS DE REGISTRO		0.00
920 OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00

EL CAPITAL PAGADO INCLUYE LA CANTIDAD DE \$0.0 MONEDA NACIONAL, ORIGINADA POR LA CAPITALIZACION PARCIAL DEL SUPERAVIT POR VALUACION DE INMUEBLES.

DENTRO DE LOS RUBROS DE "INMUEBLES" Y DE "MOBILIARIO Y EQUIPO", LA(S) CANTIDADES DE \$0.00 Y \$0.00, RESPECTIVAMENTE, REPRESENTA(N) ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICADAS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE CORRECTAMENTE REFLEJADAS EN SU CONJUNTO, LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCION (O, EN SU CASO, SOCIEDAD) HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS INSTITUCIONALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS EN VIGOR.

EN EL EJERCICIO 2006, AMEDEX, S.A. DE C.V. NO MANTUVO ACUERDOS PARA EL PAGO DE COMISIONES CONTINGENTES CON LOS INTERMEDIARIOS Y PERSONAS MORALES QUE SE RELACIONAN EN LA PRESENTE NOTA. EL IMPORTE TOTAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN VIRTUD DE DICHS ACUERDOS ASCENDIO A \$0.00, REPRESENTANDO EL 0% DE LA PRIMA EMITIDA POR LA INSTITUCION EN EL MISMO EJERCICIO.

SE ENTIENDE POR COMISIONES CONTINGENTES LOS PAGOS O COMPENSACIONES A PERSONAS FISICAS O MORALES QUE PARTICIPARON EN LA INTERMEDIACION O INTERVINIERON EN LA CONTRATACION DE LOS PRODUCTOS DE SEGUROS DE AMEDEX, S.A. DE C.V., ADICIONALES A LAS COMISIONES O COMPENSACIONES DIRECTAS CONSIDERADAS EN EL DISEÑO DE LOS PRODUCTOS.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE
ESTADO FINANCIERO.

Director de Finanzas

Oscar Rosas Reyes

Rúbrica.

(R.- 241505)